

administración local

AYUNTAMIENTOS

ARENALES DE SAN GREGORIO

Habiendo resultado aprobada inicialmente la Ordenanza fiscal reguladora del impuesto de actividades económicas del Ayuntamiento de Arenales de San Gregorio en sesión plenaria de fecha 6 de noviembre de 2023 y de acuerdo con lo establecido en el artículo 49 de la Ley Reguladora de las bases de régimen Local, se somete a información pública y audiencia de los interesados por el plazo de treinta días, durante el cual se podrán presentar reclamaciones y sugerencias que serán resueltas por el mismo órgano.

En caso de que durante el referido plazo no se presenten reclamaciones o sugerencias se entenderá, conforme al artículo 49 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, definitivamente aprobado el acuerdo provisional.

En Arenales de San Gregorio, 8 noviembre de 2023.-El Alcalde, Iván Olmedo Pérez.

Anuncio número 4295

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>